



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 9-220

DECRETO N° **15708** / 2018

ARICA, 5 de Noviembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CARVAJAL GODOY EDUARDO LUIS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	9-220				
Actividad Económica	MECANICO AUTOMOTRIZ				
Clasificación	Profesional Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE AGUSTIN MARIN 3646				
Nombre del Contribuyente	CARVAJAL GODOY EDUARDO LUIS				
Rut	9220404-9				
Dirección Particular	PJE AGUSTIN MARIN 3646				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	29/10/2018	Otorgación N°	9-220	Fecha	29/10/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)